



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 10 MAR 2026

EX.Nº 330 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle Alcalde Rafael Vives Nº24 Local 6, Unidad Vecinal Nº3.-

2.- El contrato de compraventa de patentes y derecho de llaves de establecimiento comercial de fecha 4 de diciembre de 2025.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada de la representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe Nº122 de 2 de marzo de 2026 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorándum Nº3.938 de 5 de marzo de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO : 2-66189 EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS Y CIGARRILLOS

4-485 DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

ANTIGUO DUEÑO : CARLOS ALEXIS TOLEDO ESPINOZA

RUT.Nº

:

[REDACTED]

NUEVO DUEÑO : INVERSIONES LCS SPA

RUT.Nº

:

78.306.343-3

DIRECCIÓN

:

ALCALDE RAFAEL VIVES Nº24 LOCAL 6

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, corresponden a la letra "A" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº1.922 de 31 de diciembre de 2025.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 330 / DE 2026.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
RBC/MRMQ/IMYJ/fhm. -
Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 795


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde